Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

# TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

# RESUMEN DE PRENSA


| Día | Periódico | Titular | Página |
|---|---|---|---|
| 1-12-2008 | El Correo | Vidarte “conocía y consentía” la gestión financiera de Cearsolo fuera de todo control | 4 |
| 2-12-2008 | Diario Vasco | Vidarte “conocía y consentía” la gestión de Cearsolo fuera de control | 5 |
| 3-12-2008 | El Mundo | El Tribunal de Cuentas cuestiona la legalidad de los convenios con Habidite | 6 |
| 3-12-2008 | El Mundo | Hasta el Tribunal de Cuentas critica el trato de favor a Habidite | 7 |
| 4-12-2008 | El Correo | El poder ilimitado de Cearsolo. Una especulación de alto riesgo | 8 |
| 4-12-2008 | El Correo | El Tribunal de Cuentas cuestiona las ayudas a dos empresas vizcaínas | 9 |
| 4-12-2008 | Deia | El Parlamento Vasco culpa a Vidarte y Azcarate de permitir el desfalco en el Guggenheim | 10 |
| 5-12-2008 | El País | El Tribunal de Cuentas descalifica por “genérico” el plan de apoyo a las familias | 11 |
| 5-12-2008 | El Correo | Dos Consejeros del Tribunal de Cuentas consideran ilegales dos convenios forales con Habidite | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5-12-2008 | El Correo | El Tribunal de Cuentas dice que es “imposible” evaluar el plan vasco de apoyo a las familias | 13 |

# Vidarte «conocía y consentía» la gestión financiera de Cearsolo fuera de todo control

## El borrador de conclusiones de la comisión del Parlamento vasco extiende las **responsabilidades al director general del museo**

**OSKAR L. BELATEGUI** BILBAO

La comisión del Parlamento vasco que investiga las irregularidades detectadas en el museo Guggenheim se muestra demoledora en el borrador de sus conclusiones. Más allá de la confesión de culpabilidad hecha por Roberto Cearsolo, autor del desfalco de medio millón de euros, «la opacidad y falta de transparencia y control en la gestión económica y financiera» tiene en el director general del museo, Juan Ignacio Vidarte, a su principal responsable. La comisión creada a propuesta del Partido Popular concluye que Vidarte «conocía y consentía» la labor de Cearsolo, en quien había depositado su confianza en lo referente a los dineros del Guggenheim. El responsable de las finanzas actuaba, además, según el documento, con una falta absoluta de control.

El ex director de Administración y Finanzas aparece como autor directo de los dos hechos objeto de investigación: las pérdidas millonarias por operaciones de cambio de divisas y el desfalco en las sociedades Tenedora e Inmobiliaria. De 2002 a 2005 se adquirieron dólares con vistas a un futuro inmediato en el que atender la compra de obras a artistas que facturan en esa moneda. Pero el euro no se depreció respecto del dólar, sino que ocurrió justo lo contrario.

«Se compró al peor cambio posible», apunta la comisión. Contra toda lógica, el museo siguió acumulando divisa estadounidense hasta acabar perdiendo 7,2 millones de euros, según los auditores externos. «La reiteración en el error lo hizo todavía más mayúsculo». Los parlamentarios determinan que la decisión de suscribir el contrato correspondió a Juan Ignacio Vidarte asistido por Cearsolo. La presidenta del Consejo de Administración de la Tenedora, Miren Azkarate, estaba informada por el propio Vidarte, que dio carta blanca al responsable de finanzas.

### Abuso de confianza

Se aprecia «una general ignorancia» de la operación en el director del Guggenheim, lo que explica que el «interlocutor privilegiado y constante» con el banco fuera Cearsolo. En el caso de las dos sociedades mercantiles, «era él en exclusiva quien manejaba el día a día de las gestiones financieras». Una situación que llevó a los bancos a tratarle como 'administrador de hecho', que actuaba así con pleno consentimiento de la dirección del museo.

El desfalco de fondos entre 1998 y 2005 fue ratificado por su autor, que ha devuelto 438.000 euros de los 557.000 que sustrajo. Se da la ironía de que la pinacoteca había obtenido en 2004 la 'Q' de Plata del Foro Europeo de la Calidad por sus procedimientos en el departamento financiero, un sistema de gestión que no extendía a las sociedades Tenedora e Inmobiliaria. Las controlaba «de forma exclusiva» Cearsolo desde la creación del Consorcio del proyecto Guggenheim en el lejano 1992.

«Esta excepción en el procedimiento de gestión era conocida y consentida por el director general», establece la comisión. «Constituye el argumento principal que da sentido al hecho de que Cearsolo dispusiera de la libertad de movimientos necesaria para llevar a cabo el desfalco». Cearsolo sólo podía autorizar pagos por Internet por un máximo de 6.000 euros. Aprovechándose de su posición, solicitó una firma electrónica en la BBK para detraer dinero a sus cuentas.

El abuso de confianza fue unido a una falta absoluta de control, algo inaudito cuando se gestionan recursos de naturaleza pública. Desde 1998, los consejos de administración de las dos sociedades acordaron no realizar auditorías a propuesta del propio Cearsolo. Se hicieron oídos sordos a las recomendaciones del Tribunal Vasco de Cuentas.

Las primeras conclusiones de la comisión parlamentaria acusan a Vidarte de «no saber o no importarle» la excepcionalidad con que su empleado manejaba el día a día de las sociedades instrumentales. «En uno y otro caso, su responsabilidad es la misma». El director del museo no llevó a cabo acciones de tutela y responsabilidad. Aceptó, a propuesta de Cearsolo, levantar el control de las auditorías anuales y «desconoció por dejación» el funcionamiento diario del departamento de finanzas. Sólo Vidarte tenía capacidad para aprobar compras y pagos desde las sociedades. «Permitió que no existiera un control al hacerlo depender todo de Cearsolo».

■ o.belategui@diario-elcorreo.com

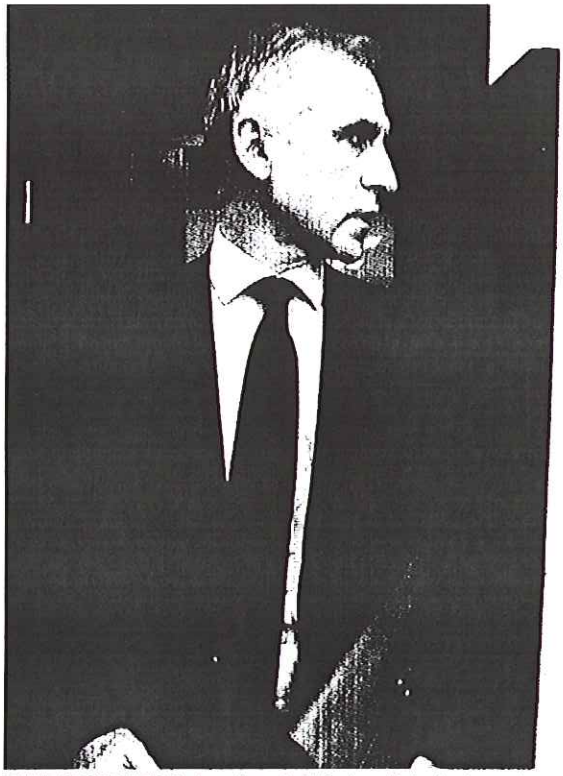

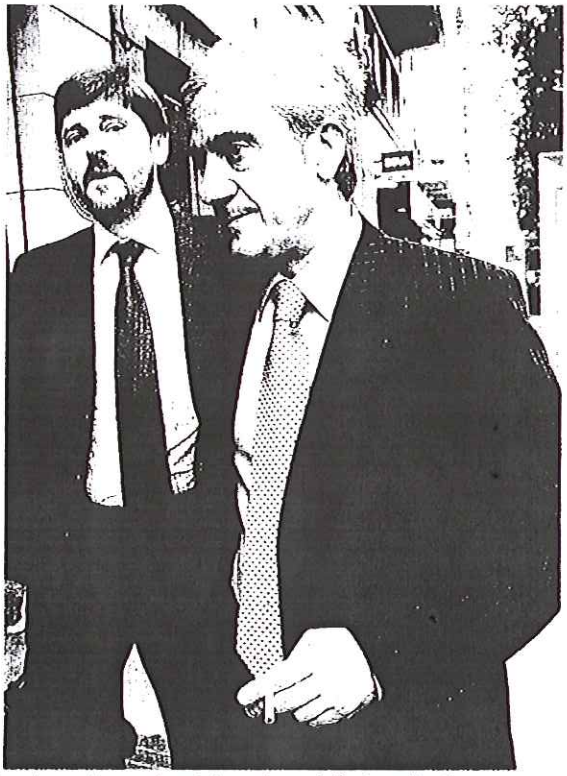

**COMPARECENCIAS.** Juan Ignacio Vidarte y Roberto Cearsolo acuden el pasado mes de octubre a la comisión investigadora. / E. C.

### CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

**Responsabilidades**

- En las Sociedades Tenedora e Inmobiliaria del Guggenheim existió por parte de Juan Ignacio Vidarte **una falta de capacidad profesional; de conocimiento y control de los procesos de trabajo y de la acción de sus subordinados; de tutela efectiva de sus bienes; de gestión adecuada (con pérdida importante de recursos); y de rendición fiel de las cuentas.**
- Quienes han formado parte de los consejos de administración de esas sociedades mercantiles -y más en concreto de la Tenedora- son responsables de **falta de celo en su función de control de la actuación de su gestor máximo,** de avalar actuaciones de éste con resultados contrarios al interés de la Sociedad y de relajar su atención al manejo de recursos públicos por parte de empleados y gestores.
- Roberto Cearsolo, como ha confesado y ha quedado de manifiesto, es **responsable de apropiación de recursos ajenos** de las Sociedades Tenedora e Inmobiliaria, que además eran bienes públicos.
- Todos ellos son responsables de la **mala imagen** que ha sufrido el museo Guggenheim Bilbao desde que se conocieron las primeras irregularidades. En este punto hay que considerar los efectos que, por extensión, ello tiene en la percepción interior y exterior de nuestro país.

**Recomendaciones**

- El Gobierno vasco redactará un informe sobre **reforma de sociedades instrumentales** en el que se aborden las medidas necesarias para su correcto funcionamiento. Tomará en cuenta las recomendaciones del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.
- Las **sociedades con participación pública mayoritaria pero en las que ninguna institución supere el 50% deberán ser controladas y reguladas** en la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda del País Vasco y en la Ley del Régimen Presupuestario de Euskadi.
- Se deberán aplicar a estas sociedades los **mecanismos de control y de seguimiento** financiero que ejercen sobre sus sociedades públicas el Gobierno vasco y las Diputaciones forales.
- Debe reflexionarse sobre la necesidad de **dotar adecuadamente al Tribunal Vasco de Cuentas** de instrumentos de gestión.
- Las personas que ocupen puestos en **consejos de administración representando a entidades públicas** deberán recordar y tener presente tanto su cometido como la responsabilidad 'ad vigilando'.
- La gestión de los recursos públicos en todo tipo de entidades ha de llevarse a cabo sobre el principio de profesionalidad y responsabilidad, evitando que la **cercanía personal o política** se imponga a las normas de funcionamiento.

EL CORREO 1/12/2008

DIARIO VASCO 2/12/2008

# Vidarte «conocía y consentía» la gestión de Cearsolo en el Guggenheim fuera de control

## El borrador de conclusiones de la comisión parlamentaria extiende las responsabilidades al director del museo

OSKAR L. BELATEGUI

BILBAO. **DV.** La comisión del Parlamento Vasco que investiga las irregularidades detectadas en el museo Guggenheim se muestra demoledora en el borrador de sus conclusiones. Más allá de la confesión de culpabilidad hecha por Roberto Cearsolo, autor del desfalco de medio millón de euros, «la opacidad y falta de transparencia y control en la gestión económica y financiera» tiene en el director general del museo, Juan Ignacio Vidarte, a su principal responsable. La comisión creada a propuesta del Partido Popular concluye que Vidarte «conocía y consentía» la labor de Cearsolo, en quien había depositado su confianza en lo referente a los dineros del Guggenheim. El responsable de las finanzas actuaba, además, según el documento, con una falta absoluta de control.

El ex director de Administración y Finanzas aparece como autor directo de los dos hechos objeto de investigación: las pérdidas millonarias por operaciones de cambio de divisas y el desfalco en las sociedades Tenedora e Inmobiliaria. De 2002 a 2005 se adquirieron dólares con vistas a un futuro inmediato en el que atender la compra de obras a artistas que facturan en esa moneda. Pero el euro no se depreció respecto del dólar, sino que ocurrió justo lo contrario.

«Se compró al peor cambio posible», apunta la comisión. Contra toda lógica, el museo siguió acumulando divisa estadounidense hasta acabar perdiendo 7,2 millones de euros, según los auditores externos. «La reiteración en el error lo hizo todavía más mayúsculo». Los parlamentarios determinan que la decisión de suscribir el contrato correspondió a Juan Ignacio Vidarte asistido por Cearsolo. La presidenta del Consejo de Administración de la Tenedora, Miren Azkarate, estaba informada por el propio Vidarte, que dio carta blanca al responsable de finanzas.

Se aprecia «una general ignorancia» de la operación en el director del Guggenheim, lo que explica que el «interlocutor privilegiado y constante» con el banco fuera Cearsolo. En el caso de las dos sociedades mercantiles, «era él en exclusiva quien manejaba el día a día de las gestiones financieras». Una situación que llevó a los bancos a tratarle como 'administrador de hecho', que actuaba así con pleno consentimiento de la dirección del museo.

El desfalco de fondos entre 1998 y 2005 fue ratificado por su autor, que ha devuelto 438.000 euros de los 557.000 que sustrajo. Se da la ironía de que la pinacoteca había obtenido en 2004 la 'Q' de Plata del Foro Europeo de la Calidad por sus procedimientos en el departamento financiero, un sistema de gestión que no extendía a las sociedades Tenedora e Inmobiliaria. Las controlaba «de forma exclusiva» Cearsolo desde la creación del Consorcio del proyecto Guggenheim en el lejano 1992.

Vidarte y Cearsolo en octubre dirigiéndose a la comisión. /E. C.

«Esta excepción en el procedimiento de gestión era conocida y consentida por el director general», establece la comisión. «Constituye el argumento principal que da sentido al hecho de que Cearsolo dispusiera de la libertad de movimientos necesaria para llevar a cabo el desfalco». Cearsolo sólo podía autorizar pagos por Internet por un máximo de 6.000 euros. Aprovechándose de su posición, solicitó una firma electrónica en la BBK para detraer dinero a sus cuentas.

El abuso de confianza fue unido a una falta absoluta de control, algo inaudito cuando se gestionan recursos de naturaleza pública. Desde 1998, los consejos de administración de las dos sociedades acordaron no realizar auditorías a propuesta del propio Cearsolo. Se hicieron oídos sordos a las recomendaciones del Tribunal Vasco de Cuentas.

Las primeras conclusiones de la comisión parlamentaria acusan a Vidarte de «no saber o no importarle» la excepcionalidad con que su empleado manejaba el día a día de las sociedades instrumentales. «En uno y otro caso, su responsabilidad es la misma». El director del museo no llevó a cabo acciones de tutela y responsabilidad. Aceptó, a propuesta de Cearsolo, levantar el control de las auditorías anuales y «desconoció por dejación» el funcionamiento diario del departamento de finanzas. Sólo Vidarte tenía capacidad para aprobar compras y pagos desde las sociedades. «Permitió que no existiera un control al hacerlo depender todo de Cearsolo».

### CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

**Responsabilidades**

- En las Sociedades Tenedora e Inmobiliaria del Guggenheim existió por parte de Juan Ignacio Vidarte **una falta de capacidad profesional; de conocimiento y control de los procesos de trabajo y de la acción de sus subordinados; de tutela efectiva de sus bienes; de gestión adecuada (con pérdida importante de recursos); y de rendición fiel de las cuentas.**
- Quienes han formado parte de los consejos de administración de esas sociedades mercantiles -y más en concreto de la Tenedora- son responsables de **falta de celo en su función de control de la actuación de su gestor máximo,** de avalar actuaciones de éste con resultados contrarios al interés de la Sociedad y de relajar su atención al manejo de recursos públicos por parte de empleados y gestores.
- Roberto Cearsolo, como ha confesado y ha quedado de manifiesto, es **responsable de apropiación de recursos ajenos** de las Sociedades Tenedora e Inmobiliaria, que además eran bienes públicos.
- Todos ellos son responsables de la **mala imagen** que ha sufrido el museo Guggenheim Bilbao desde que se conocieron las primeras irregularidades. En este punto hay que considerar los efectos que, por extensión, ello tiene en la percepción interior y exterior de nuestro país.

**Recomendaciones**

- El Gobierno Vasco redactará un informe sobre **reforma de sociedades instrumentales** en el que se aborden las medidas necesarias para su correcto funcionamiento. Tomará en cuenta las recomendaciones del TVCP.
- Las **sociedades con participación pública mayoritaria pero en las que ninguna institución supere el 50% deberán ser controladas y reguladas** en la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda del País Vasco y en la Ley del Régimen Presupuestario de Euskadi.
- Se deberán aplicar a estas sociedades los **mecanismos de control y de seguimiento** financiero que ejercen sobre sus sociedades públicas el Gobierno Vasco y las Diputaciones forales.
- Debe reflexionarse sobre la necesidad de **dotar adecuadamente al Tribunal Vasco de Cuentas** de instrumentos de gestión.
- Las personas que ocupen puestos en **consejos de administración representando a entidades públicas** deberán recordar y tener presente tanto su cometido como la responsabilidad *ad vigilando*.
- La gestión de los recursos públicos en todo tipo de entidades ha de llevarse a cabo sobre el principio de profesionalidad y responsabilidad, evitando que la **cercanía personal o política** se imponga a las normas de funcionamiento.

**AYUDAS PÚBLICAS** / Estima que los convenios entre la Diputación y la empresa no se ajustan a la normativa de contratación ya que el incumplimiento de su contenido «sustancial» los rebaja a meras «declaraciones de intenciones»

IÑAKI ANDRÉS

UN PROYECTO ESTRATÉGICO DEL NACIONALISMO

## Del 'uno para todos' a la nada

La consejera de Industria Ana Aguirre, el diputado general de Bizkaia José Luis Bilbao y Jabyer Fernández, presdiente de Afer, posaron ante la prensa entrelazandos sus manos el 15 de diciembre de 2006 en la presentación de los convenios que, dos años después, el Tribunal de Cuentas pone en entredicho. A punto de cumplirse el segundo aniversario de la imagen, Habidite no tiene ni un lugar definido para ubicar su controvertida planta.

# El Tribunal de Cuentas cuestiona la legalidad de los convenios con Habidite

Afirma que el acuerdo entre Bizkaia y la empresa para construir una planta y considerado «estratégico» por el Gobierno, arrastra «importantes deficiencias»

M. RAMÍREZ

BILBAO.– La fiscalización de las cuentas de la Diputación de Bizkaia en 2006 llevada a cabo por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) concluye que los acuerdos suscritos aquel año entre el ente foral y Habidite, constituida por el Grupo Afer, propiedad de Jabyer Fernández, para la construcción en Alonsotegi de una planta de fabricación de viviendas modulares no se adecuaron a la legalidad.

En su dictamen definitivo no sólo considera que no se someten a la legalidad vigente, sino que además devalúa su condición de «acuerdos firmes» al plantear que puedan ser una simple «declaración de intenciones», a la vista del incumplimiento manifiesto del «contenido sustancial» de lo acordado por ambas partes, sin que ninguna de ellas haya presentado reclamación alguna.

El TVCP se aferra a «esta duda legal interpretativa» para solicitar aclaraciones a la Diputación, no sin antes dejar constancia de que los convenios «deben ser modificados» para «adecuarlos a la legalidad vigente», según el texto al que ha tenido acceso EL MUNDO del País Vasco.

Previamente deja constancia en su informe de las «deficiencias» observadas que no duda en calificar de importantes. Son dos: la falta de los informes jurídicos y técnicos que valoren los derechos y obligaciones de los firmantes, ya reclamados inútilmente por los grupos de la oposición en las Juntas Generales. Y la vulneración de las prescripciones de la normativa de contratación pública, sujeta siempre a concurrencia y publicidad, que se obviaron en el convenio por el que Diputación se compromete a adquirir a Afer 1.500 viviendas.

Los acuerdos fiscalizados ahora fueron suscritos en diciembre de 2006 por el diputado general José Luis Bilbao y Jabyer Fernández, y ratificados luego, en enero de 2007, por el Consejo de Diputados. En ellos la Diputación se compromete a habilitar y vender al Grupo Afer unos terrenos en Alonsotegi para la construcción de una factoría y a comprar 1.500 viviendas del revolucionario sistema modular Habidite fabricado en la planta. Sobre el tercer convenio, para la formación de 1.100 trabajadores para la industria constructora, el tribunal no se pronuncia.

El dictamen fue aprobado ayer por el pleno del TVCP, en el que el presidente en funciones del Tribunal, Jesús Alvarez, nombrado a propuesta del PNV, se vio obligado a ejercer su voto de calidad para resolver el empate entre los tres votos favorables al informe, pertenecientes a representantes designados por PNV y EA, y los contrarios, procedentes de los elegidos por PSE y PP. El empate se produjo por al abstención forzosa de Eusebio Melero, miembro de la corporación foral cuando se suscribieron los convenios.

Tanto los vocales socialistas, Rafael Iturriaga y Begoña López, como el *popular* Gonzalo Vera Fajardo, anunciaron su intención de presentar sendos votos particulares al dictamen. Ambos mostrarán en ellos su disconformidad por lo que consideran escasa contundencia en el pronunciamiento del tribunal, al enjuiciar con mayor severidad las irregularidades de la operación.

El proyecto de la empresa Habidite es considerado estratégico tanto por la Diputación de Bizkaia como por el Gobierno vasco. Recientemente ha sido objeto de una subvención directa de 6 millones de euros con cargo al fondo interinstitucional constituido por diputaciones y ejecutivo para promocionar «proyectos estratégicos» que el lehendakari Ibarretxe ha promocionado como uno de los instrumentos para luchar contra la crisis pese a incumplir todos los plazos previstos en el proyecto.

### VIRTISU, DUDOSA OPERACIÓN

**'Papelera alquilada'.** El Tribunal no deja en buen lugar a la Diputación en lo que se refiere a la operación de Virtisu, la empresa papelera instalada en Güeñes y en la que el ente foral adquirió la mayor parte del inmovilizado de la empresa, terrenos, instalaciones y parte de la maquinaria, para luego alquilárselo a la propia compañía por un precio simbólico. Según el Tribunal, la operación «supone un beneficio que favorece a la empresa, sin que se hayan acreditado suficientemente las razones de interés público que justifiquen la ausencia de publicidad, transparencia y concurrencia».

PROPAGANDA

## Ibarretxe buzonea el plan 'anticrisis' aprobado en junio

R. L. DE CALLE

Seis meses después de anunciar su Acuerdo Institucional de Aceleración Económica y a falta de tres para las elecciones, el Gobierno vasco y las diputaciones forales han iniciado el buzoneo masivo de un tríptico propagandístico en el que se enumeran las iniciativas con las que pretenden frenar la crisis económica. Bajo el título 'Te va a tocar muy cerca', Ejecutivo y diputaciones emplean un estilo directo al dirigirse a los ciudadanos para comunicarles que este acuerdo, además de convertirse en el «elemento tractor de la actividad económica» y de «la creación de puestos de trabajo», afectará «al polideportivo de tu barrio», «la residencia de ancianos» y «el transporte público». En el folleto, las instituciones, gobernadas por el PNV, asumen como «obligación» la necesidad de «sumar esfuerzos», «unirnos» e «implicarnos con la ciudadanía» para adoptar las medidas económicas que permitan «reconducir la tendencia negativa del ciclo económico». Los trípticos están firmados por el lehendakari y por el diputado general de cada uno de los territorios en los que se distribuye, y dan cuenta de los proyectos que promueven el Ejecutivo vasco y las respectivas diputaciones. Y, al igual que ocurrió el pasado mes de junio, el plan únicamente constituye un resumen de las iniciativas que estaban ya proyectadas e incluso presupuestadas, con la salvedad de la ampliación del Museo Guggenheim en Urdabai, que fue, precisamente, el proyecto que más ampollas levantó en el seno del Gobierno vasco porque fue anunciado unilateralmente por el diputado general de Bizkaia, José Luis Bilbao. De hecho, sindicatos y partidos políticos de la oposición respondieron entonces con críticas hacia el lehendakari por vestir este plan como novedoso, y le acusaron de «vender humo» para que Ibarretxe se diera un «baño de imagen» porque el Acuerdo era una «suma de proyectos» más que «un verdadero plan». Las instituciones aspiran a generar 20.000 empleos con él.

Cartel publicitario del plan 'anticrisis'. / MITXI

# *Hasta el Tribunal de Cuentas critica el trato de favor hacia Habidite*

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas aprobó ayer un controvertido dictamen que dará que hablar en los próximos días y en el que se constatan las irregularidades denunciadas por EL MUNDO del País Vasco sobre los convenios suscritos por el diputado general de Bizkaia José Luis Bilbao y el presidente de Afer Jabyer Fernández. El órgano fiscalizador no se caracteriza por su posición crítica respecto a las instituciones que gobierna el PNV, entre otras cosas porque designa a tres de sus siete miembros. El cuarto es designado por EA y ayer decidió sumarse al criterio de la mayoría nacionalista para aprobar un análisis superficial pero en el que no puede evitar la crítica hacia los compromisos suscritos por Bilbao y Fernández en diciembre de 2006. Lo sustancial es que esos convenios no se ajustan a la legalidad pese a que constituyen los pilares de un proyecto que el tripartito ha declarado «estratégico» y apoyado con 6 millones de euros prácticamente la víspera de pronunciarse el Tribunal. ¿Casualidad? No sean ingenuos.

EL MUNDO 3/12/2008

**EL DESFALCO** 486.979,38 EUROS

# El poder ilimitado de Roberto Cearsolo

Aprovechó su condición de **hombre de confianza** de Vidarte para acceder y manipular las cuentas

E. C. BILBAO

En abril surge el escándalo. Roberto Cearsolo, director financiero del Guggenheim, lleva años sustrayendo dinero sin que nadie se haya dado cuenta. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, con un requerimiento de información para esclarecer este asunto, levanta la liebre. Hoy tenemos las claves del fraude.

**¿Cuándo y dónde comete el desfalco?**

En las dos sociedades instrumentales del museo, la Sociedad Tenedora y la Sociedad Inmobiliaria, entre los años 1998 y 2005.

**¿Por qué tiene libertad de movimientos?**

Todo lo relacionado con la Tenedora y la Inmobiliaria lo abastece y controla de manera exclusiva Cearsolo por decisión de Juan Ignacio Vidarte. Éste le había presentado como su «hombre de confianza» ante los directivos de la BBK, entidad que gestiona las operaciones cotidianas del museo. Aprovechándose de su condición de interlocutor privilegiado, Cearsolo obtiene una firma electrónica a su nombre para realizar operaciones. De ella se valdrá para hacerse sucesivos autopagos. Luego alterará en los informes los fondos reales que la Tenedora del Museo invierte en activos financieros para apropiarse de las diferencias de rentabilidad.

**¿Cómo cubre el fraude?**

Manipula los libros de cuentas, los recibos bancarios y los balances, incluso después de estar aprobados por el consejo de administración.

**¿Por qué una auditoría no descubre?**

Al no estar participadas en más de un 50% por capital público, las dos sociedades instrumentales, Tenedora e Inmobiliaria, creadas en 1992 y 1997 respectivamente, no están sujetas al control de la Ley de Régimen Presupuestario de Euskadi ni a la Norma Foral Presupuestaria de Vizcaya, y por ello no están obligadas a someterse a una auditoría de sus cuentas. Lo cierto es que sí se auditaron anualmente, pero sólo hasta 1998, cuando a propuesta de Cearsolo, y por decisión de Juan Ignacio Vidarte y de los respectivos consejos de administración, deja de hacerse.

**Las auditorías cesan en 1998, a propuesta de Cearsolo y por decisión de Vidarte**

**¿Cómo se destapa el desfalco?**

A instancias del Parlamento vasco, el 2 de abril de 2008 el Tribunal de Cuentas solicita información contable para comprobar la legalidad de la operación de compra de dólares llevada a cabo entre 2002 y 2005. En ausencia –por baja laboral desde ese mismo día– de Roberto Cearsolo, atiende la petición Andoni Dobarán, subdirector de finanzas del museo. No necesita más que unas horas para darse cuenta del agujero económico.

Roberto Cearsolo.

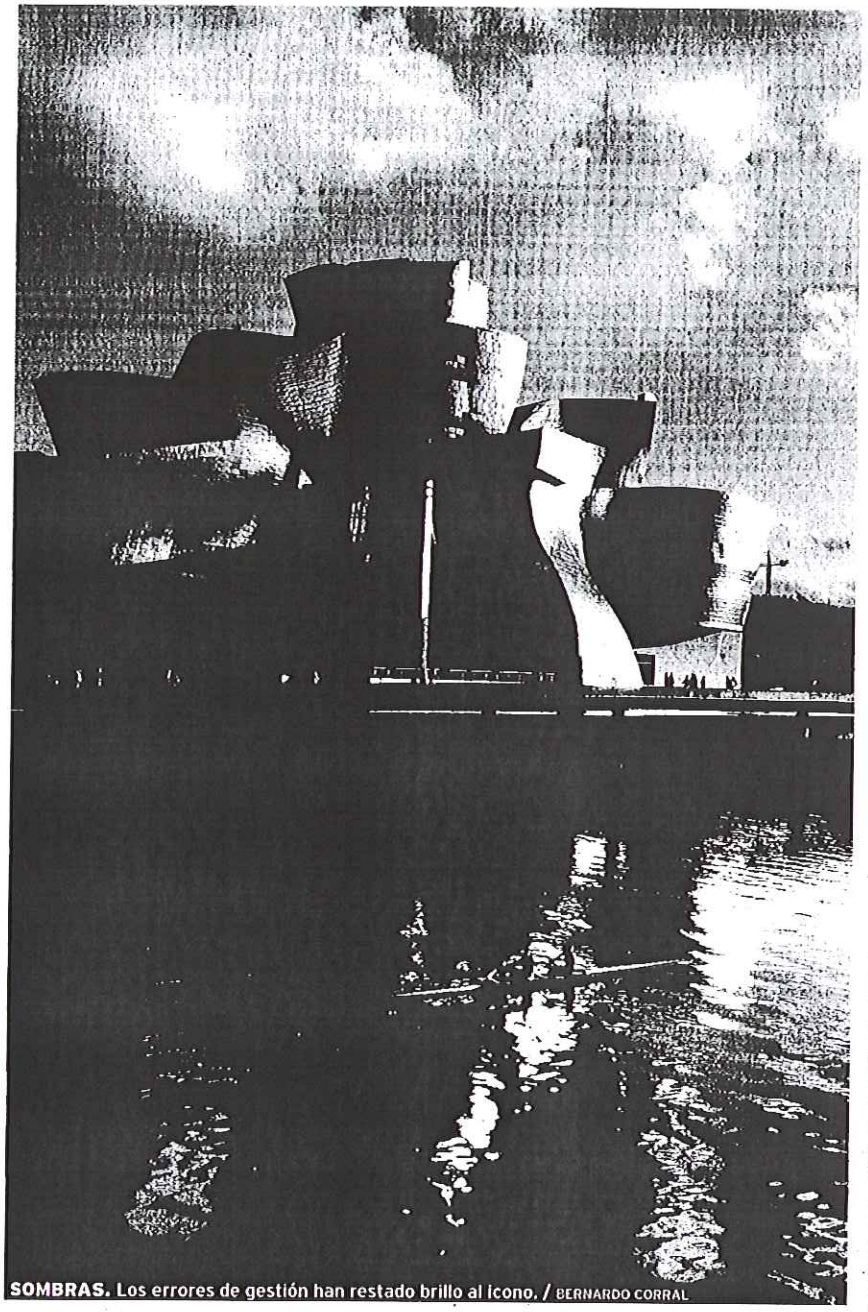

**SOMBRAS.** Los errores de gestión han restado brillo al icono. / BERNARDO CORRAL

**CAMBIO DE DIVISAS** RUINOSO

# Una especulación de alto riesgo

Se esperaba que el euro se depreciara con respecto al dólar, **pero sucedió lo contrario**

E. C. BILBAO

En su fiscalización de las cuentas del museo entre 1999 y 2005, el Tribunal de Cuentas ya detectó «un artificio contable», que justificaba casi 4 de los 6 millones de euros perdidos en la suma final del precio de las obras de arte adquiridas. La realidad era que los habían perdido en una desastrosa compra de dólares, que no previó la bajada de su cotización. Roberto Cearsolo asesoró la operación y Vidarte autorizó el cambio de divisas.

**¿Cuándo y por qué se compran dólares?**

El 7 de junio de 2002, el Guggenheim y el BBVA suscriben una operación de Forward Plus por un montante de 13,3 millones de dólares con vencimientos en tres fechas sucesivas entre los meses de noviembre de 2002 y de 2003. Su intención es proveerse de tal divisa para, en un futuro inmediato, atender la compra de diferentes obras de arte ya encargadas, o que se tiene previsto encargar, a artistas que facturan en esa moneda.

**¿Cómo se producen las pérdidas?**

El Forward Plus establece que comprador y vendedor contratan un tipo de cambio para determinada cantidad de divisa y a una fecha de vencimiento, al margen de las fluctuaciones de las monedas. Si la moneda propia gana valor, se beneficia el comprador. Si no, la compra ha de hacerse al tipo de cambio pactado. Lo que se esperaba es que el euro se depreciara respecto del dólar y perdiera así el valor de cambio, pero sucedió lo contrario: el euro comienza a apreciarse y se acaba comprando la divisa norteamericana por un valor superior al que tenía en mercado. En lugar de acabar la operación cuanto antes cumpliendo los plazos, la dirección del museo los renegocia y amplía hasta 2005, a la espera de que la relación euro-dólar se invierta. En cambio, el dólar no deja de caer.

**¿Quién toma la decisión de suscribir este contrato?**

Asistido por Cearsolo, director de administración y finanzas de la Fundación Museo Guggenheim Bilbao, Juan Ignacio Vidarte, director del Museo, decide suscribir el contrato Forward Plus. El BBVA afirma que no efectuó asesoramiento alguno al museo. La entidad bancaria sostiene que nunca ofrece análisis de mercados ni recomendaciones a sus clientes.

**¿Cómo se destapa la infructuosa operación?**

Nada se mencionó en los respectivos consejos de administración ni en la memoria económica. Sólo cuando los auditores piden explicaciones en 2007 emerge esta situación.

**Ni en los consejos de administración ni en la memoria económica se mencionó el asunto**

EL CORREO 4/12/2008

EL CORREO
4/12/2008

# El Tribunal de Cuentas cuestiona las ayudas a dos empresas vizcaínas

J. F. BILBAO

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas acaba de dar un nuevo tirón de orejas a la Diputación vizcaína. En su informe de fiscalización de las cuentas de la institución foral de 2006, el organismo cuestiona la legalidad de las ayudas a dos empresas del territorio histórico: Habidite –sociedad impulsada por Afer para fabricar viviendas modulares en Alonsotegi– y la papelera de Virtisú en Güeñes.

La Diputación evitó el cierre de esta última compañía al comprar sus instalaciones para alquilárselas al empresario, que quería trasladar el recinto a Barcelona. Según el TVCP, la Administración concedió entonces un beneficio «sin acreditar suficientemente las razones de interés público que justifiquen la ausencia de publicidad, transparencia y concurrencia exigidas».

El tribunal insta además a modificar dos convenios con Habidite –para comprar suelo y 1.500 pisos– con el fin de «adecuarlos a la legalidad». Tres vocales del órgano tildan de «blando» el dictamen.

DEIA.com

03-12-2008

# El Parlamento Vasco culpa a Vidarte y Azkarate de permitir el desfalco en el Guggenheim

La Cámara, con el voto contrario del PNV y EB, señala a los administradores del museo, presididos por la consejera.

DEIA

GASTEIZ. La Comisión de Investigación sobre el fraude del Museo Guggenheim de Bilbao aprobó ayer señalar a su director, Juan Ignacio Vidarte, y a los consejos de administración de las sociedades Tenedora e Inmobiliaria, que preside la consejera de Cultura, Miren Azkarate, como responsables últimos del desfalco de más de medio millón de euros y de las operaciones financieras que le costaron seis millones de euros a la pinacoteca tras la compra de dólares para obras de arte y depreciarse la moneda.

Con ocho modificaciones al texto redactado por el presidente de la Comisión, el socialista Antonio Rivera, y los votos contrarios de PNV y EB, el dictamen salió adelante y queda pendiente de ser ratificado en pleno, a mediados de mes. Entre esas modificaciones se encuentra la de poner nombres y apellidos a los responsables últimos del desfalco y la mala gestión de la pinacoteca. Es decir, a los integrantes de los consejos de administración de las dos sociedades instrumentales.

Así, la Cámara sostiene la tesis de que Juan Ignacio Vidarte dejó hacer y deshacer a su antojo al director financiero del pinacoteca, Roberto Cearsolo, que aprovechó esta falta de control para sustraer poco a poco ese medio millón de euros. Pero las responsabilidades ante el descontrol en las cuentas del museo no se quedan en la omisión de Vidarte con respecto a la actuación de Cearsolo.

También se responsabiliza a los consejos de administración de las dos sociedades de "falta de celo" a la hora de controlar lo que sucedía en el museo, incluso cuando ya era evidente que la compra de dólares que terminó por costarle seis millones de euros a la pinacoteca era una operación desastrosa.

RESPONSABILIDAD PARTICULAR El principal matiz que arrojó la dilatada comisión fue el aportado por EA. Su presidente, Unai Ziarreta, se guardó de avanzar en la mañana de ayer las posiciones del grupo, que finalmente emitirá un voto particular en el que se opone a que se señalen responsabilidades particulares en el dictamen. EA, según explicó la parlamentaria Onintza Lasa, quiere "trabajar con seriedad y rigor, dando su opinión sobre el objeto de investigación. Lo que no vamos a hacer es buscar chivos expiatorios, nuestro informe va a ser riguroso y nada más".

Pese a esa salvedad, EA votó a favor del dictamen, porque entiende que hubo responsabilidades en los consejos de administración de las sociedades instrumentales del museo bilbaíno. "No se trataba de ir contra el documento en general, pero sí de recordar algunas cuestiones en las que no estamos de acuerdo al 100%", insistió Lasa.

Los demás grupos, entiende Antonio Rivera, también presentarán votos particulares al dictamen, que "prefieren discutir en pleno", pero que en cualquier caso son matices que no afectan a la tesis expuesta por el presidente en el dictamen.

"El cuerpo central es básicamente el que se traía a la comisión y no ha habido grandes cambios", afirmó. Se trata de cuestiones que "no entran en contradicción con el texto sino que rematan bajo el punto de vista de los grupos la redacción".

CAMBIOS LEGALES Así, Rivera señala la responsabilidad de Vidarte y de las sociedades, y recomienda al Ejecutivo una serie de cambios legales para evitar que una persona pueda manejar a su antojo las cuentas bancarias de un museo público durante casi una década sin que nadie se percate o quiera percatarse.

El dictamen apuesta por reformar las sociedades instrumentales de la pinacoteca para garantizar su correcto funcionamiento, tal y como señaló el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Asimismo, el texto propone que las sociedades con participación pública mayoritaria en las que ninguna institución supere la mitad del capital social sean reguladas conforme a las leyes de Principios Ordenadores de la Hacienda del País Vasco y de Régimen presupuestario.

En cuanto a los grupos que votaron contra el dictamen, PNV y EB, sus posturas no fueron en todo caso idénticas. "Distingo claramente la posición del PNV, que se ha opuesto frontalmente al documento, de la de los demás grupos, a los que les han parecido mejor o peor algunos aspectos, pero no de una manera radical", afirmó Rivera.

Ahora los grupos pueden presentar sus votos particulares hasta 48 horas antes de la celebración del Pleno que aprobará definitivamente el texto.

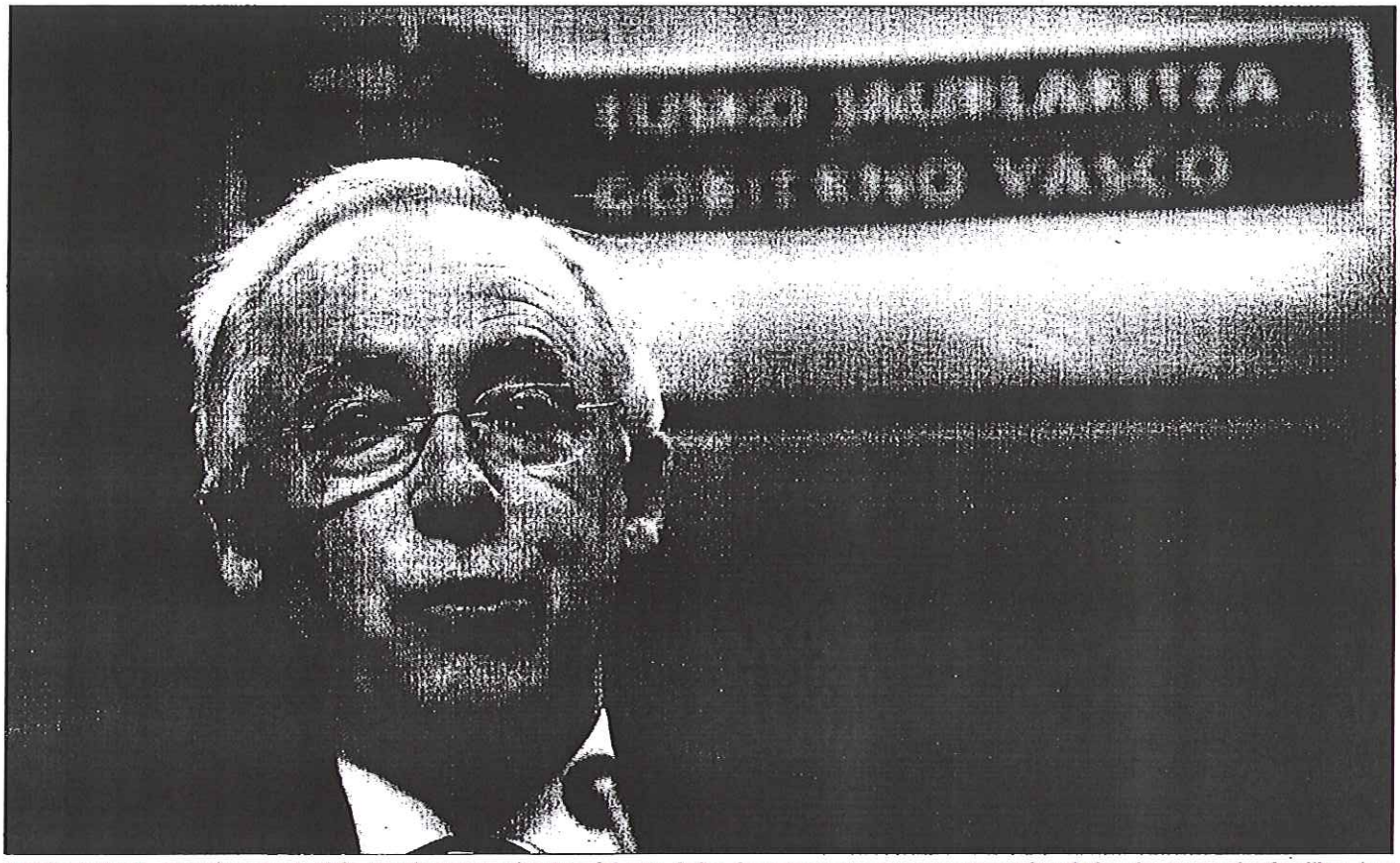

Joseba Azkarra, consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, uno de los departamentos que aporta ayudas al plan de apoyo a las familias. / EFE

# El Tribunal de Cuentas descalifica por "genérico" el plan de apoyo familiar

## El auditor considera que no puede juzgar su eficacia al carecer de metas claras

A. U.
**Bilbao**

El plan de apoyo a las familias con hijos del Gobierno tiene unos objetivos genéricos y es imposible determinar si el gasto es idóneo, según el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas Públicas. La auditoría revela que los costes del programa, entre 2003 y 2005, han superado los 438 millones de euros, un "32% más de las previsiones económicas" que se hicieron.

Este plan de apoyo, en vigor desde 2002 con la intervención de varios departamentos del Gobierno y las diputaciones, establece ayudas económicas por hijos, subvenciones para la reducción de la jornada laboral, financiación para guarderías y campañas de sensibilización. Su objetivo único —reducir los obstáculos económicos y laborales para facilitar los nacimientos— es tan inconcreto, según el tribunal, que impide su evaluación. "Deberían haberse instaurado mecanismos de valoración de la acción de la administración" que sean objetivos, dice.

El informe critica que el presupuesto contemplado de 380,1 millones de euros no determinara el número de ayudas previstas ni su composición, por lo que "se observa una ausencia de objetivos". Destaca el Tribunal de Cuentas que, sobre la atención en las guarderías, se ha alcanzado la cobertura prevista en el tramo de 2 a 3 años, pero señala que no se ha impulsado ninguna acción para que las escuelas infantiles sean gratuitas para los hijos nacidos de partos múltiples.

> La auditoría critica que no se prevean el número ni el tipo de ayudas

Sobre las ayudas directas (que van desde los 400 a 900 euros por el primer hijo, según la renta, a los 1.100 por el segundo), señala que se producen demoras sobre lo fijado en el decreto. Así, casi un 9% de las solicitudes del ejercicio de 2005 se resolvieron en un plazo superior a tres meses, debido fundamentalmente a que cada año se paralizan las resoluciones hasta que el Consejo de Gobierno autoriza el gasto del nuevo ejercicio presupuestario.

El tribunal constata que los costes de estas ayudas subieron un 23% debido a que se aceptaron las recomendaciones del Consejo Económico y Social para que se incluyeran a los nacimientos múltiples o terceros hijos con anterioridad al 1 de enero de 2002.

El País 5/12/2008

El Correo 5/12/2008

# Dos consejeros del Tribunal de Cuentas consideran ilegales dos convenios forales con Habidite

J. FERNÁNDEZ BILBAO

Dos consejeros del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas dieron a conocer ayer su voto particular contrario al informe de fiscalización de las cuentas de 2006 de la Diputación vizcaína. Begoña López y Rafael Iturriaga consideran que el dictamen del organismo dulcifica los términos cuando valora dos de los convenios firmados por la sociedad foral Bizkailur con Habidite, una empresa que fabricará viviendas modulares. «Deben ser considerados como contrarios a derecho», proclaman los vocales.

López e Iturriaga están convencidos de que se han vulnerado varias normativas –la Ley General Presupuestaria, la Ley de Subvenciones y una norma foral– al plasmarse esos acuerdos. Una de las alianzas tenía como finalidad venderle a la compañía del grupo Afer 101.430 metros cuadrados de suelo con el fin de que se instalara en Alonsotegi. La otra se refiere a un compromiso para comprarle a la firma 1.500 de los innovadores pisos.

El Correo 5/12/2008

# El Tribunal de Cuentas dice que es «imposible» evaluar el plan vasco de apoyo a las familias

E. C. BILBAO

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha criticado la dificultad de hacer un seguimiento al primer plan interinstitucional de apoyo a las familias con hijos, puesto en marcha por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social entre 2002 y 2005, ya que no fija «ni indicadores ni un método de evaluación». Este órgano fiscalizador destaca la «imposibilidad» de establecer la idoneidad del gasto realizado en función de los objetivos ya que se trata de un programa «genérico». El presupuesto «cuantifica el importe total sin determinar el número de ayudas estimadas ni la composición de las mismas», denuncia.

En sus conclusiones, el TVCP cree que deberían haberse instaurado mecanismos para valorar las actuaciones de la administración «que gocen de objetividad, de adecuación a las metas definidas y de capacidad diagnóstica». Sobre su cumplimiento, concluye que el grado de cobertura de las guarderías para el tramo entre 2 y 3 años fue superior al objetivo previsto, pero por debajo de la demanda.